



VISTO:

La donación efectuada por los Señores Concejales del Bloque **UCR-Juntos por el Cambio** y el Secretario del H.C. Deliberante del veinte (20) por ciento de su dieta/sueldo, como aporte solidario a la Campaña de COVID-19,

CONSIDERANDO:

Que corresponde, según artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades tomar intervención en este H. C. Deliberante, para aceptar o rechazar dicha donación,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6113

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación efectuada por los Concejales del Bloque político UCR-Juntos por el Cambio, Juan José Tomaselli, Alicia Laino, Sebastián Cerrajería, Ignacio García, José M. García, Liliana Lovagnini, María F. Bonelli y Estela Russo, y el Secretario del H. C. D. Gustavo Santillán, del veinte (20) por ciento de sus dietas/sueldo, correspondientes al mes de abril de 2020, para ser destinados a paliar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D